

2.º Constituir el acogimiento residencial del/de la menor, que será ejercido por Centro Adonais Emaús de Gibrleón.

3.º El menor podrá ser visitado en el centro por sus familiares y allegados los días y horarios establecidos por el mismo al efecto.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 31 de agosto de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

ANUNCIO de 30 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, referente a la notificación de los actos administrativos relativos a los expedientes de subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social «Programa Arquímedes».

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se relaciona el acto administrativo correspondiente, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva, durante el plazo indicado.

Entidad: Huelva Siglo XXI Obras y Servicios, S.L.
Dirección: C/ Alanís de la Sierra, núm. 5, Huelva.
Expediente: 0012/06 Arquímedes.
Asunto: Resolución de 4 de agosto de 2010.

Entidad: Huelva Siglo XXI Obras y Servicios, S.L.
Dirección: C/ Alanís de la Sierra, núm. 5, Huelva.
Expediente: 0013/06 Arquímedes.
Asunto: Resolución de 4 de agosto de 2010.

Huelva, 30 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la autorización ambiental unificada del Proyecto de Actuaciones del Plan Estratégico 2007-2017 de la estación de esquí Sierra Nevada, en los términos municipales de Monachil y Dilar, en Granada. (PP. 1971/2010).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Am-

biental, se acuerda la publicación de la Resolución de 22 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Cetursa Sierra Nevada, S.A., para el ejercicio de la actividad Actuaciones del Plan Estratégico 2007/2017 de la estación de esquí Sierra Nevada, en los términos municipales de Monachil y Dilar, en Granada, núm. Expte. AAU/GR/0087/N/10.

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 22 de julio de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 30 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación por edicto del acuerdo por el que se aprueba el deslinde del M.P. «Los Jaralejos y Dehesa del Monte Bajo».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	DNI
ARENADO SAMPIL, JOSÉ ANTONIO	28556278F
ARNEDO MONTENEGRO, JOSÉ ANTONIO	27661202E
CARO ANDRADE, MANUEL	
LA CASILLA, C.B.	E41920604
MARTOS MOLINO, MANUEL	01165912L
ROLDÁN GENICIO, CARIDAD	28319003T
RECUERO NAVARRO, MARÍA CONSUELO	28551583G
RUIZ MANCERA, FRANCISCO	27668959M
GONZÁLEZ CARBALLO, JUAN MARÍA	28917916Q

El Consejero de Medio Ambiente, por Orden de 1 de junio de 2010, ha resuelto aprobar el deslinde, Expte. MO/00027/2008, del Monte Público «Los Jaralejos y Dehesa del Monte Bajo», Código de la Junta de Andalucía SE-10507-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Villanueva del Río y Minas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la presente se le notifica dicha Orden, cuya Orden se encuentra publicada en el BOJA número 129, de 2 de julio de 2010.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos

10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 955 693 804.

Sevilla, 30 de agosto de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de bases para la selección de plazas de personal laboral.

Asunto: Modificación de la convocatoria y bases para la contratación laboral fija de diversas plazas del personal laboral, en el marco del proceso de consolidación.

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 2702/2010, de fecha 25 de mayo, publicado en el BOJA núm. 113, de fecha 10 de junio de 2010, se aprobaron las bases para la contratación laboral fija de diversas plazas del personal laboral, en el marco del proceso de consolidación.

Mediante escrito de la Delegación de Gobierno, de fecha 30 de junio de 2010, se requiere a este Ayuntamiento para que modifique las referidas bases, en lo relativo a la puntuación que se otorga en la fase de concurso.

Visto el Decreto núm. 4385/2010, de fecha 30 de agosto, por el que se modifica la puntuación de la fase de concurso, establecida mediante el Decreto de Alcaldía núm. 2396/2009, de fecha 2 de junio, que aprueba los criterios generales en materia de acceso al empleo público para la consolidación de empleo temporal.

Por la presente, en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de Alcaldía de Delegaciones núm. 5552/2008, de fecha 29 de octubre,

A C U E R D O

Modificar las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía núm. 2702/2010, en lo relativo a la puntuación de la fase de concurso, quedando estas establecidas en los siguientes términos:

BASES GENERALES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL FIJA DE DIVERSAS PLAZAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

1. Normas generales.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral fija por el sistema de concurso-oposición y entrevista curricular, de plazas vacantes, perteneciente a la plantilla del personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga e incorporadas a la Oferta de Empleo Público de 2009 (BOE núm. 192, de 6.10.2009), en número, denominación y Anexos específicos que a continuación se relacionan:

NÚM. PLAZAS	DENOMINACIÓN	TURNO LIBRE	TURNO DISCAPACIDAD	ANEXOS
1	Letrado Centro Información de la Mujer	1	0	1
1	Psicólogo (Centro Comarcal Drogas)	1	0	2
2	Psicólogo (Equipo Tratamiento Familiar)	1	1	3
2	Técnico Medio (Centro Información a la Mujer)	2	0	4
1	Técnico Medio (Integración Social Inmigrantes)	0	1	5

NÚM. PLAZAS	DENOMINACIÓN	TURNO LIBRE	TURNO DISCAPACIDAD	ANEXOS
1	Técnico Medio (Interculturalidad)	1	0	6
1	Educador (Equipo Tratamiento Familiar)	1	0	7
1	Trabajador Social (Equipo Tratamiento Familiar)	1	0	8
1	Fisioterapeuta (Centro Atención Temprana)	1	0	9
3	Auxiliar Puericultura	3	0	10

A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación las bases de la presente convocatoria, y en su defecto, la Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/84; la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 17 de junio, el R.D. 364/95, de 10 de marzo; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, el Decreto 2/2002, de 9 de enero de la Junta de Andalucía y la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacidad y normativa que la desarrolla.

Los aspirantes seleccionados quedarán sujetos al régimen de incompatibilidades establecido por la normativa vigente.

2. Requisitos:

A. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o alguna de los Estados miembros de la Unión Europea en los términos de la Ley 17/93, de 23 de diciembre, igualmente podrán participar los extranjeros con residencia legal en España, en los términos establecidos en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Tener cumplidos 16 años de edad.

c) Estar en posesión del título indicado en los anexos específicos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme, en los términos establecidos en el art. 56.1.d) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

B. Todos los requisitos a los que se refiere la base 1.3, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes:

Las solicitudes dirigidas a la Ilma. Sra. Alcaldesa se presentarán dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

Se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, o en el de cualquiera de sus Tenencias de Alcaldía, o asimismo en la forma establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a ser posible, en el impreso que facilitará el Negociado de Personal.

A las solicitudes se les acompañará fotocopia del DNI, de la titulación exigida, y de los documentos, acreditativos de los méritos que se aleguen por el aspirante en la solicitud para su valoración en la fase de concurso, referidos siempre a día de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado en cualquier momento.